



Presencia de la mujer en la política municipal
y autonómica española

Miembros de la Junta de
Gobierno de la Federación
Española de Municipios y
Provincias. Foto : FEMP,
19/09/2015.

LA PARIDAD EN EL PODER LOCAL ESPAÑOL

Alejandro Espí Hernández

Resumen

Este artículo analiza en términos numéricos la presencia actual de la mujer en los diferentes niveles de la administración local española, para llegar a comprender si las medidas legales tendentes a la corrección de los equilibrios de género consiguen mejorar la representación de la mujer en las diferentes esferas del poder local así como observar la evolución y tendencia de los últimos años en materia de paridad en la administración local.

Palabras clave: mujer, administración local, concejalas, alcaldesas, poder.

Abstract

This article analyses numerically the presence of women at different levels of the Spanish local administration, to find out if the legal measures aimed at correcting the gender balance have improved the representation of women in different spheres of local authority as well as observing the evolution and the trend in recent years in our country in terms of parity in local government.

Keyword: women, local government, councillors, mayors, authority.

Hace apenas unos meses, España celebró en todo su territorio nacional elecciones municipales y, en algunas autonomías, elecciones a los entes territoriales de carácter autonómico, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General. Con la celebración de estos comicios para los más de 8.000 ayuntamientos del país, el mapa municipal ha atravesado una modificación partidista que abarca desde numerosas alcaldías hasta las propias autonomías, pasando por el poder provincial. No obstante, sería un error detenernos en el análisis exclusivo de los cambios de color político que han acontecido en municipios y comunidades autónomas, los cuales también resultan interesantes. Sin embargo, nos parece todavía de mayor trascendencia conocer detalladamente el posible efecto que este cambio ha podido ocasionar en la brecha de género existente en nuestro país, en lo que a poder y liderazgo femenino en la administración pública y el poder político local se refiere.

Este pequeño artículo pretende hacer un recorrido numérico comparativo por los datos que nos van a ilustrar la situación de la paridad de género en las instituciones políticas, especialmente de ámbito local, que son las más próximas a la ciudadanía y, por ende, las que pueden visibilizar mejor a la mujer, contribuyendo así a la normalización de género desde el espacio común al conjunto de la sociedad: lo público.

I. MÁS CONCEJALAS, MÁS ALCALDESAS, PERO LEJOS DE LA PARIDAD

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007 se introdujo en España la obligatoriedad de que los partidos políticos presenten listas electorales cerradas y bloqueadas con una composición equilibrada de hombres y mujeres, aplicando un suelo mínimo de un 40% de representación por parte de alguno de los géneros y un máximo de 60% para el otro. Con esta medida legal se dispone a los partidos políticos al

servicio de la igualdad, al margen de las políticas que en este sentido decidan aplicar a nivel orgánico cada uno de ellos, como puedan ser el 50%-50% (IU desde 2012) o las listas cremallera (PSOE desde 2014), entre otras. Hasta el año 2014, la mujer en España no ha conseguido superar el umbral del 35% de las concejalías totales, aunque su representación en los consistorios municipales aumenta progresivamente tras cada elección municipal que se celebra, lo que supone un dato positivo, aunque todavía insuficiente.

Tal y como puede apreciarse en el Gráfico 1, se ha producido un aumento notable del número de concejalas en España respecto de los varones, a falta de conocer los datos definitivos del año 2015, el cual se espera que también sea positivo. Así, en el año 2003, las mujeres con acta de concejala apenas constituían el 25,53% del total, aumentando hasta el 30,75% en 2007 con la aplicación de la Ley de Igualdad y ascendiendo al 35,24% en el año 2014.

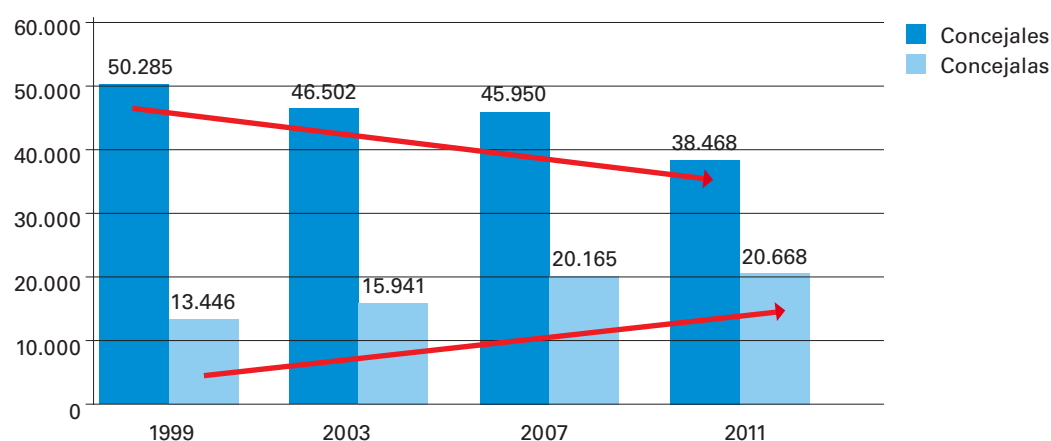
Tabla 1. Evolución del nº de alcaldesas en España.

Año	Porcentaje
1983	2,04%
1995	6,53%
1999	9,61%
2003	12,56%
2007	15,05%
2011	17,1% (1.386 alcaldesas/6.702 alcaldes)

Fuente: Instituto de la Mujer. Elaboración propia.

Sin embargo, donde todavía pueden apreciarse los notables síntomas de masculinización del poder local en España, es en el número de alcaldes y alcaldesas existentes en nuestro país. En este sentido, las diferencias porcentuales por sexos denotan la leve apuesta por alcaldables mujeres por parte de los partidos políticos españoles, incidiendo así en el sesgo de género para la más alta responsabilidad municipal. Si bien cabe re-

Gráfico 1. Evolución del número de concejales y concejalas en España desde 1999



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Elaboración propia.

cordar que la ley de igualdad no prioriza género para encabezar listas electorales, dejando a instancia del partido esta designación.

Tabla 2. Concejales y alcaldesas por partidos políticos a fecha de 3/3/2014

Partido	% de concejalas	% de alcaldesas	Diferencial
PP	34,06%	16,51%	-17,55%
PSOE	38,32%	18,82%	-19,50%
IU	34,79%	23,24%	-11,55%
CiU	-	15,15%	-
BILDU	-	33,88%	-
ERC	-	33,88%	-
PAR	-	16,19%	-
PNV	-	12,99%	-

Fuente: Instituto de la Mujer. Elaboración propia

Por medio de la Tabla 2 puede observarse el filtro que supone el acceso a la alcaldía en relación al número de concejalas electas en los principales partidos políticos. Además, nos permite vislumbrar cómo la cifra más alta de alcaldesas de un mismo partido político en 2014 en España no llega ni al 35% de sus alcaldías totales, situándose el índice histórico más elevado en un 40,98% conseguido por el PSOE en el año 2007 con 1.193 alcaldesas de un total de 2.911 alcaldías que obtuvo.

II. ESTANCAMIENTO A NIVEL PROVINCIAL Y MEJORAS A NIVEL AUTONÓMICO

La cifra de alcaldesas en España permanece todavía en una discreta cifra pese al significativo aumento de concejalas por todo el territorio nacional. A su vez, esta circunstancia puede ser la justificación a que en 2014, tan solo un 13,16% de las diputaciones provinciales estuviera presidida por una mujer (0% en el caso de diputaciones forales y 9,09% en cabildos y consejos insulares). En el año 2007, las mujeres tan solo constituían el 2,70% de las presidencias de diputaciones provinciales. A nivel autonómico, se ha experimentado una progresiva mejora en el liderazgo de las mujeres, aunque dentro de cifras moderadas. Tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015, tan solo el 21,05% de las presidencias de territorios autónomos están encabezados por mujeres (4 presidentas/15 presidentes). No obstante, supone la cifra más elevada de toda la trayectoria democrática. Si lo que tenemos en cuenta es el número de consejerías ostentadas por mujeres, ocurre similar, pues la cifra asciende al 43,53%, la más alta de la historia democrática (74 consejeras/96 consejeros). En cuanto a mujeres en los parlamentos autonómicos se mantiene la evolución ascendente desde 2007, llegando en 2015 al techo histórico con 557 parlamentarias (44,60%), frente a los 692 parlamentarios varones. A modo comparativo, en el año 2007 las presidentas autonómicas constituían el 5,26% del to-

tal y las consejeras el 39,74%; en 2003 la cifra era de 0% y 20,20% respectivamente. Otro dato a considerar, aunque guarde relación directa con la administración central, es el porcentaje de mujeres representantes del Gobierno en Comunidades Autónomas y Provincias: constituyendo un 31,58% las Delegadas del Gobierno; un 26,32% las Secretarías Generales; un 17,14% las Subdelegadas del Gobierno; y un 18,18% las Secretarías Generales de las Subdelegaciones de Gobierno.

CONSIDERACIONES FINALES

Con los datos anteriores, observamos todavía una ausencia de presencia igualitaria de mujeres y hombres en los centros de decisión local, pese a que la mujer constituye hoy más del 50% de nuestra población estatal. La presencia de la mujer en el poder local español es discreta, aunque las cifras se han multiplicado en las últimas décadas, sobre todo las relativas al número de concejalas, consejeras y diputadas, no tanto así de alcaldesas. Como impresión de lo analizado, podemos extraer que cuando se trata de elegir un número elevado de representantes públicos (concejales/as, diputados/as autonómicos...etc.), la paridad aumenta. Sin embargo, cuando se trata de altos cargos unipersonales (alcaldías, presidencias...etc.), la paridad disminuye. Ello denota la masculinización del poder local y la existencia de una mayor promoción y experiencia política de los hombres que llegan al poder respecto a las mujeres. Así mismo, refleja que, cuando se debe pasar el filtro de la ley (primer caso), mejora la paridad respecto de cuando no (segundo caso).

En cómputo total, España mejora sus cifras progresivamente gracias al impulso de medidas legales (cuota electoral de género) que favorecen el acceso igualitario a los cargos públicos, así como a una mayor concienciación existente en los propios partidos políticos; sin embargo, no deja de demostrar que existe una evidente necesidad de hacer de la paridad y la igualdad de género un bien público que consiga su ramificación hacia las esferas privadas.

FUENTES CONSULTADAS

Instituto de la Mujer. <http://www.inmujer.gob.es/>

Ministerio de Hacienda y AAPP. <http://www.minhap.gob.es>

Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/>



Alejandro Espí Hernández

Graduado en Ciencias Políticas por la UMH y Máster en Relaciones Internacionales Iberoamericanas por la URJC. Concejales del Ayuntamiento de Los Montesinos (Alicante).

✉ alejandroespihernandez@gmail.com